MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Niños de Acosta Ñu
Hospital General Pediátrico

Resolución D.G. Nº 38

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2012 PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS PARA OFICINAS".

San Lorenzo, 10 de Julio de 2012

VISTA:

La necesidad **Ampliar la Adquisición de Cortinas para Oficinas**, y la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Ofertas, de fecha 23 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la contratante ha llamado a Contratación Directa a los efectos de la "**Adquisición de Cortinas para Oficinas**", y adjudicado por **Resolución N° 28 del 24 de Mayo de 2012,** conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.

Que el art. 63 de la Ley 2051/03 indica **"Las Unidad Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y pro razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."**

Que, el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" en el marco de sus facultades y derechos contractuales solicita al proveedor y este acepta una ampliación en las cantidades del contrato.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

R E S U E L V E

ART. 1º Ampliar la Adjudicación de la **Contratación Directa Nº 16/2012, para la Adquisición de Cortinas para Oficinas** para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" Adjudicada a la Empresa Decovip´s con R.U.C. N° **1349051-6** por un valor de Guaraníes **3.093.000 (Guaraníes Tres Millones Noventa y Tres Mil.)**

ART. 2º Comunicar a las Instancias correspondientes y cumplido archivar.

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General

Arnaldo Bacigalupo c/ Avenida La Victoria
San Lorenzo - Paraguay

TELEFAX: 589-008/09